



Instituto de Dirección y
Organización de Empresa

Núm. 396

¿RACIONALIDAD ECONÓMICA VERSUS PRODUCTIVIDAD? DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO

**Fundamentación del Orden Económico
de la Economía Social de Mercado**

**“ECONOMIC RATIONALE VERSUS
PRODUCTIVITY FROM THE AUSTRIAN
SCHOOL TO THE SCHOOL OF FREIBURG”
THE FOUNDATIONS OF THE SOCIAL MARKET
ECONOMY’S ECONOMIC ORDER**

Prof. Dr. Santiago García Echevarría



**CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS /Núm. 396
DIRECTOR: Prof. Dr. SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA**

**¿RACIONALIDAD ECONÓMICA VERSUS PRODUCTIVIDAD?
DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO**

Fundamentación del Orden Económico de la Economía Social de Mercado

**"ECONOMIC RATIONALE VERSUS PRODUCTIVITY FROM THE AUSTRIAN SCHOOL
TO THE SCHOOL OF FREIBURG"**

THE FOUNDATIONS OF THE SOCIAL MARKET ECONOMY'S ECONOMIC ORDER

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

Alcalá de Henares, Noviembre 2018

Autor/Author: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Resumen:

**“¿RACIONALIDAD ECONÓMICA VERSUS PRODUCTIVIDAD?
DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO”**

Fundamentación del Orden Económico de la Economía Social de Mercado

En el debate interdisciplinar de este Seminario Bibliográfico en torno a la obra de Germán Scalzo sobre “Racionalidad Económica”, obra en la que se analiza con gran profundidad cómo se ha entendido y realizado la “racionalidad económica” a través de las diferentes Culturas y cuáles han sido las consecuencias. Esta contribución a este debate multidisciplinar se ha centrado en la valoración de lo que se entiende por “racionalidad económica” y la valoración que realiza tanto el Profesor Martínez Echevarría como el autor de la obra. Se abre aquí el debate en dos puntos. Por un lado, replantear el tema desde la “productividad” y su ensamblaje en los procesos de trabajo, con lo que el papel, más allá del puramente técnico de la productividad, es básicamente social. Lo que implica la “inclusión” de la persona en la configuración de los procesos económicos y en la interpretación correcta de la productividad con el fin de contribuir al fin último de la economía: al desarrollo integral de la persona.

El segundo aspecto en búsqueda de un Orden de la Economía que se plantea en torno a la acción de la persona en la economía saliendo de los reduccionismos de la interpretación de la economía sin el hombre. La aportación de la Escuela de Friburgo es clave para esta orientación de la economía a la persona, a su desarrollo integral demandando respuesta, por un lado, a la exigencia de “*eficiencia económica*” o, por el otro lado, a la “*dignidad humana*”. Esto es, una economía con la persona y para la persona, para su desarrollo y la articulación de un Orden de Sociedad orientado al desarrollo integral de la persona en su dimensión como persona y su “inclusión” para el desarrollo de su innata dimensión social.

Palabras Clave: Racionalidad económica, productividad, trabajo, Escuela de Friburgo, Escuela Austriaca, desarrollo de la persona, Economía Social de Mercado, Orden de la Economía, competencia, mercado, precios, estabilidad monetaria, eficiencia económica, dignidad humana, política económica, dimensión social, digitalización.

Abstract:

**“ECONOMIC RATIONALE VERSUS PRODUCTIVITY FROM THE AUSTRIAN SCHOOL
TO THE SCHOOL OF FREIBURG”**

This Bibliographic Seminar’s multidisciplinary debate concerns Germán Scalzo’s work on *Economic Rationale*, in which he analyses in great depth how *economic rationale* has been understood and undertaken in different Cultures and what its consequences have been. This contribution to the multidisciplinary debate has concentrated on evaluating what is meant by *economic rationale* and on Professor Martínez Echevarría’s evaluation as the book’s author. Here the debate considers two points. First, the idea of *productivity* and its role in the work processes, which going beyond the merely technical idea of productivity, is basically a social one. This therefore implies the *inclusion* of the individual, both in the configuration of economic processes and in the correct interpretation of productivity as a contribution to the economy’s ultimate aim: the integrated development of the individual.

The second aspect of the search for an Economic Order which is based around the individual’s action within the Economy, breaking free of the reductionisms of interpreting the Economy in the absence of the individual. The School of Freiburg’s contribution is fundamental to this orientation of the economy towards the individual, to his or her integrated development, demanding a response from the requirement of, on the one hand *economic efficiency* and on the other, of *human dignity*. This, in other words, is an economy that works with the individual and for the individual; it works to develop the individual’s development and for the articulation of an Order of Society that is oriented towards the integrated development of the individual in his or her dimension as a person and his or her inclusion in order to develop his or her innate social dimension.

Key Words: Economic rationale, productivity, work, School of Freiburg, Austrian Scholl, Social Market Economy, Order of the Economy, competence, market, prices, monetary stability, economic efficiency, human dignity, economic policy, social dimension, digitalisation.

Clasificación / Classification: JEL B53, D24, J22, M14, J20, P00, P16

Consejo de Redacción:

Santiago García Echevarría (Director)
María Teresa del Val Núñez (Coordinación)
Eugenio Recio Figueiras

Secretaría y Administración:

I.D.O.E.

Instituto de Dirección y Organización de Empresas
© Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Dirección del I.D.O.E.: Plaza de la Victoria, s/n
28802 – Alcalá de Henares
MADRID – ESPAÑA
Teléfono: 91.885.42.00
Fax: 91.885.51.57
E-mail: ido@uah.es <http://www.idoe-uah.es>
ISBN: 978-84-8187-296-9
M-41914-2018

ÍNDICE

	Página
I. CONSIDERACIONES PREVIAS	1
II. CARACTERÍSTICAS DEL DEBATE SOBRE EL CONOCIMIENTO ECONÓMICO	3
1. <i>La "racionalidad económica" como concepto económico</i>	<i>4</i>
2. <i>La "productividad": su olvido y su papel en el concepto de la acción económica de la persona</i>	<i>4</i>
3. <i>La orientación de la economía al desarrollo integral de la persona: el papel clave del trabajo</i>	<i>7</i>
III. DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO	8
1. <i>Emplazamiento de la Escuela de Friburgo en el contexto económico: su devenir y relación con el marco de la Escuela Austriaca</i>	<i>8</i>
2. <i>Claves básicas en la concepción de la economía en la Escuela de Friburgo ...</i>	<i>10</i>
3. <i>Orden de la Economía como respuesta a la integración y desarrollo integral de la persona</i>	<i>12</i>
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA ESCUELA DE FRIBURGO A LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	13
1. <i>Conceptualización de la Economía Social de Mercado como Orden Económico-Societario</i>	<i>13</i>
2. <i>Características determinantes del Orden de la Economía Social de Mercado: respuesta a la integración integral de la persona</i>	<i>15</i>
3. <i>Respuesta antropológica de la Economía Social de Mercado al concepto económico</i>	<i>17</i>
V. A MODO DE PROPUESTA PARA UNA CONCEPCIÓN DE LA ECONOMÍA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA.....	18
VI. BIBLIOGRAFÍA	22

¿RACIONALIDAD ECONÓMICA VERSUS PRODUCTIVIDAD? DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO

Fundamentación del Orden Económico de la Economía Social de Mercado¹

Prof. Dr. Santiago García Echevarría
Universidad de Alcalá

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

En el marco de un análisis interdisciplinar de la obra de German Scalzo se ha tratado de considerar la verdadera dimensión de la realidad económica, de su devenir en el transcurso de la historia de la acción humana a través del seguimiento de la "*racionalidad económica*" como factor determinante del proceder humano y su reflejo en el pensamiento económico. En realidad se busca una respuesta a la construcción del pensamiento económico a través de la historia de la humanidad y su transcendencia en la praxis de la configuración de la actividad económica.

En realidad hay dos contribuciones relevantes: por un lado, la aportación del Prólogo del Prof. Martínez Echevarría y, por otro lado, la interesante aportación del autor en búsqueda de una respuesta histórica del papel jugado por la "*racionalidad económica*" en la articulación del quehacer económico y sus consecuencias en la conceptualización de la actividad económica. Lo que lleva a una valoración de la propia capacidad de la teoría económica dominante, así como a la falta de respuesta al "fin" de la economía.

El autor llega a un claro posicionamiento en torno al devenir actual del pensamiento económico, así como a sus consecuencias que se pueden valorar, en los términos del autor, de que "*...la racionalidad económica moderna es una ficción*"²

Lo que le lleva a concluir su obra con la valoración:

"...la racionalidad económica moderna tal como se ha configurado es el resultado inexorable del sueño moderno de la razón, que, como agudamente vislumbró el artista español: produce monstruos"³. Valoración, por cierto, que coincide con la del Sociólogo Víctor Pérez Díaz en su contribución "El sueño de la razón produce monstruos"⁴ remitiéndose a la obra de Goya de 1797.

¹ Contribución realizada en el XXIV Seminario Permanente Bibliográfico de AEDOS en torno a la obra de German Scalzo, "Racionalidad Económica: Fundamentos, Evolución y Sentido", con Prólogo de Miguel Alfonso Martínez Echevarría, editorial Sindéresis, Madrid 2017 el día 23 de octubre de 2018.

² Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.459

³ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.459

⁴ Pérez Díaz, V. (2016) "El sueño de la razón...", ob. cit., p.21

Para el prologuista de esta obra le permite asumir la valoración de que *"la Ciencia de los modernos no trata tanto de saber el qué, sino el cómo, de tal manera que tiene más de técnica que de teoría"*⁵ y ello con la consecuencia particularmente grave de la confusión entre medios y fines: *"...esta exaltación del medio sobre los fines explica que el dinero, el medio por excelencia, sea el verdadero fin de la Ciencia Económica moderna"*⁶; y lo que conduce al error en la interpretación de la economía: *"constituye un grave error antropológico reducir al hombre a su razón... El hombre es sobre todo persona..."*⁷. Lo que implica que *"En ese ámbito de la libertad es donde se hace posible la acción la cual, por definición, es personal o relacional: el hombre no puede hacer nada sin los otros, no puede conocer ni vivir sino en medio de una comunidad y una tradición"*⁸. Su valoración, con la que cierra su Prólogo sobre la conceptualización actual de la economía, la resume en los términos siguientes: *"En el momento actual los ideales ilustrados que dieron lugar a ese espacio ateo en que se fundamenta la economía moderna "capitalista han entrado en crisis"*⁹. La persona y su desarrollo integral no está presente en la realidad que trata de definir la economía y su articulación.

A lo que puede añadirse que en esta forma de entender la actividad económica no es posible el "cálculo económico" correcto, cálculo en lo que "lo financiero" ha desplazado a "lo económico" y, consecuentemente, a lo "societario", pieza inseparable de "lo económico" y no de lo "financiero", lo que lleva a graves errores en el "cálculo económico", pieza clave del entendimiento de la economía y de sus decisiones. Falta la finalidad de la economía orientada al desarrollo de la persona.

Es por lo que se plantean aquí fundamentalmente dos preguntas al autor, considerando su gran aportación histórica y conceptual al papel de la economía en el devenir del hombre que buscan una respuesta para reflexionar sobre la orientación que debe darse a la economía:

- En primer lugar, en lo que afecta en el pensamiento económico de la *"productividad"*, como clave de toda acción humana en el proceso económico.
- En segundo lugar, la gran aportación que ha realizado precisamente la Escuela de Friburgo en la articulación de la economía con la persona y su sociedad. Lo que constituye la respuesta a un Orden de la Economía cuyo fin es el desarrollo integral de la persona en la Sociedad buscando la respuesta, en toda actividad económica, de la *"eficiencia económica"*, por un lado y de la *"dignidad humana por el otro"*. Esta es la base de un Orden de la Economía que da respuesta a los fines de la misma en su orientación al desarrollo integral de la persona en un Orden de Sociedad justo y eficiente.

⁵ Martínez Echevarría, J. R. (2107) Prólogo a la obra de Scalzo G. ob. cit., p.35

⁶ Ib., p.16

⁷ Ib., p.33

⁸ Ib., p.33

⁹ Ib., p.37

II. CARACTERÍSTICAS DEL DEBATE SOBRE EL CONOCIMIENTO ECONÓMICO

1) La "racionalidad económica" como concepto económico

Constituye precisamente la aportación de esta obra analizar cuál es el papel de la "racionalidad económica" en el devenir de la acción económica a través de las diferentes Culturas, por lo que *"la evolución histórica será, por tanto, la primera aproximación a nuestro objeto de estudio..."*⁴⁰ entendiéndose, por el autor que *"la actividad económica es una acción humana con carácter de ultimidad..."*, asumiendo que *"...el abordaje técnico corresponde a una "filosofía de la economía"..."*⁴¹. Del detallado e interesante trabajo de investigación realizado en torno a la "racionalidad económica" como concepto angular de la economía, llega el autor a la siguiente conclusión: *"La teoría económica atraviesa en la actualidad una profunda crisis de identidad que reclama una reconsideración de sus mismos fundamentos..."*, en primer lugar, *"...resaltar las limitaciones del concepto de racionalidad económica que se ha formado y desarrollado históricamente..."* y en segundo lugar, *"...revisión de algunas nociones provenientes de una concepción integral del ser humano, dejadas de lado al inicio del nacimiento de la ciencia económica"*⁴².

Refleja, sin lugar a dudas, la inviabilidad del concepto de "racionalidad económica" como base para la construcción de la acción económica, ya que *"por varias y complejas razones, se han asumido a lo largo de la historia una serie de supuestos reduccionistas que han hecho de la racionalidad económica un constructo simplificado, que dificulta la comprensión misma del fenómeno económico y su integración en un horizonte vital de sentido"*⁴³.

El reduccionismo y la imposibilidad de una construcción económica que refleje la realidad en la que tiene lugar la acción económica del hombre y se asuman los fines de la economía en el desarrollo de la persona constituyen las claves de todo proceso. Por lo que la revisión pasa necesariamente por que *"...el objetivo último que perseguimos es reflexionar sobre el sentido de la economía como actividad humana, algo que trasciende los límites de su propia racionalidad..."*⁴⁴. Lo que recoge de forma excelente en la cita que realiza del Profesor Alvira *"Cuando se vive la vida "socio-económica" sin ordenarla a la familia y a la Sociedad en general, o sea, en último término, cuando se vive sin ordenarla a la dignidad humana, entonces se está absolutizando y totalizando la esfera socio-económica"*⁴⁵:

Este es en síntesis el análisis resultante de una interesante obra del devenir de la interpretación de la acción económica desde el ángulo de la "racionalidad" interpretada en cada cultura, así como también la respuesta que debe darse integrando la acción económica de la persona en el contexto societario, en la relación con "el otro", siendo el desarrollo integral del hombre el fin último que configura una imagen de la persona (*Menschenbild*) totalmente distinto al de la "racionalidad económica" dominante.

⁴⁰ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.42

⁴¹ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.43

⁴² Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.448

⁴³ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.449

⁴⁴ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.51

⁴⁵ Alvira, R. y otros (1992) "El Humanismo de la empresa", ob. cit., en Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.47

Es por lo que esta contribución se centra en el diálogo interdisciplinar en dos cuestiones principalmente

1. ¿qué papel juega o puede jugar el concepto de "*productividad*" en el sentido de dar eficiencia a la acción humana en los procesos socio-económicos?
2. En una clara aproximación a la cita del Profesor Alvira sobre cómo debe configurarse la acción económica en el contexto societario e institucional de una economía orientada al desarrollo integral de la persona en la Sociedad de forma que se construya toda acción económica sobre los ejes de la "*eficiencia económica*", por un lado y la "*dignidad humana*", por el otro. Lo que se ha desarrollado en el pensamiento y articulación de la economía por la Escuela de Friburgo constituyendo el fundamento teórico de la Economía Social de Mercado y una clara interpretación de la imagen de la persona en la Doctrina Social de la Iglesia.

2) La "*productividad*" : su olvido y su papel en el concepto de la acción económica de la persona

Se puede considerar que también con el concepto de "*productividad*", como en el de "*racionalidad económica*", se confunden los conceptos económicos asignándoles unas veces una dimensión puramente técnica, pero, más frecuentemente asignándoles o confundiéndolos con una ideología, por ejemplo, capitalismo u otra forma de entender la economía en una visión incorrecta, ideológica, del papel de la persona en la economía y, consecuentemente, en la Sociedad en la que tienen lugar los procesos socio-económicos.

La "*productividad*" no es ningún concepto reciente de la actuación económica, sino que es, sin duda, parte constitutiva de la misma. Sin duda, la "*productividad*" es una expresión de la "*racionalidad*" con la que la persona opera en los procesos económicos. Ya los mercantilistas se plantearon su construcción en la acción económica en relación con "*lo productivo*", con la capacidad de aportar bienes, productos, en particular, en los planteamientos fisiocráticos¹⁶.

Lo mismo que en Adam Smith en relación con la producción, la multiplicación y ello como consecuencia fundamentalmente de la "división del trabajo", "ser productivo" en el proceso multiplicador por que se consideran las "características productivas"¹⁷. Así señala en el prólogo del libro el Profesor Martínez Echevarría que "*...la economía moderna confunde el proceso con la productividad, con la nueva multiplicación de artefactos*"¹⁸.

Concepto el de la "productividad" que en su formulación Marxista, su interpretación en el Historicismo alemán se interpreta como "fuerzas productivas" y es solo en 1909 en el Congreso del "Verein für Socialpolitik" cuando se trata de "*...buscar medidas cuantitativas para enjuiciar la productividad de una economía*"¹⁹.

¹⁶ Véase este aspecto Rose, K. (1964), "Produktivität", en Handwörterbuch...", ob. cit., p.613 ss.

¹⁷ Ib., p.614

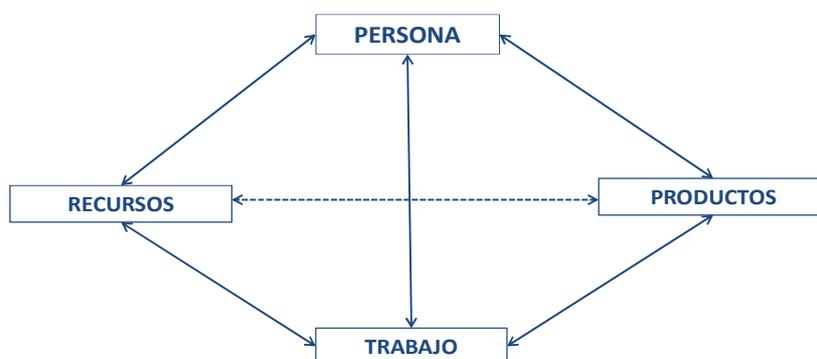
¹⁸ Martínez Echevarría, J. M. (2017) "Prólogo" a la obra Sclazo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.36

¹⁹ Rose. K. "Produktivität...", ob. cit.,p.614

Para *Rose* lo que buscaban son criterios para conocer la "utilidad económica" de determinadas actividades²⁰. Fue *Robert Liefmann* el que diferenció entre "productividad técnica", "Productividad actividad privada" y "productividad de la Economía"²¹.

La "productividad técnica" viene a coincidir con el concepto hoy dominante, mientras que la segunda es el cálculo de su rentabilidad y la tercera el grado de satisfacción de las necesidades.

La "productividad" se debe concebir en relación con los recursos disponibles, materiales, organizaciones, etc. con respuesta al resultado obtenido. Es siempre una relación $\frac{x}{r_i}$, siendo x el producto y r_i los recursos disponibles. Constituye la eficiencia con la que la persona actúa a través de sus "competencias" en el marco del "trabajo", como la dimensión social con "el otro", en la que se realiza esa asignación de recursos.



Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 1. Articulación del Proceso Productivo

Por tanto la productividad tiene dos dimensiones:

1. La *técnica*/ tecnológica en la que se involucran recursos y procesos
2. La *social*, el "trabajo" de la persona con "el otro", el marco de cooperación societaria.

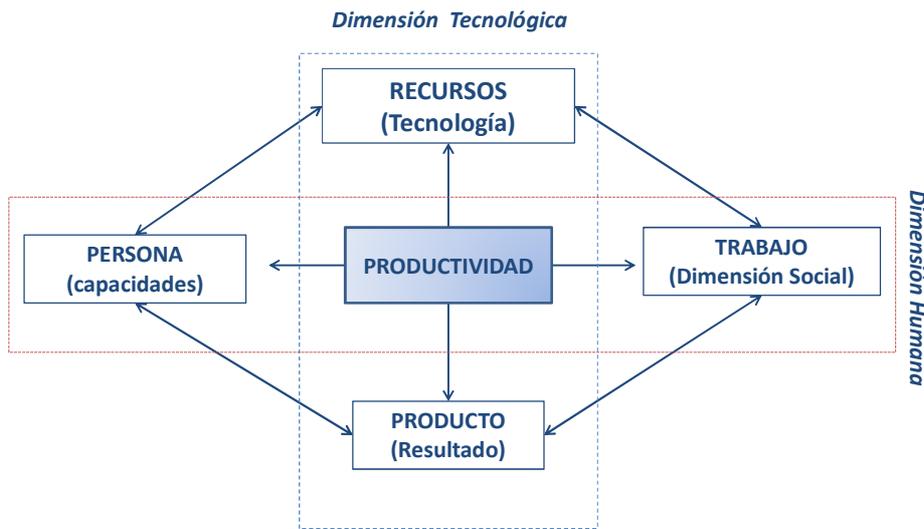
Esta bidimensionalidad de la "productividad", en particular, en el momento actual de la "digitalización"²², constituye la clave de todo proceso económico real. No se pueden hacer meros cálculos estadísticos de la dimensión técnica, sino que es la "persona", en su "dimensión social" del "trabajo", la que define la "productividad: la dimensión social del trabajo va más allá de los "tecnicismos legales", es la dimensión social del desarrollo de la persona "con el otro".

²⁰ Rose. K. "Produktivität...", ob. cit., p.614

²¹ Rose. K. "Produktivität...", ob. cit., p.614

²² García Echevarría, S. (2018) "Impacto Socioeconómico de la Robotización...", ob. cit.

No se puede entender el desarrollo integral de la persona sin el "trabajo", que implica la dimensión social de la persona sin el "trabajo", sin la cooperación con los demás. De ahí la necesidad de integrar esa dimensión social que se logra a través del trabajo "con el otro". No puede, por tanto, hablarse de "productividad" desde una mera expresión estadístico-técnica, sino que la "productividad" es consecuencia de la dimensión social de la persona. Es la persona y su desarrollo social los que definen la productividad.



Fuente: Prof. Dr. Santiago García Echevarría

Figura 2. Productividad: Su dimensión productiva

Millán-Puelles en una magnífica definición que cita el autor señala que *"el trabajo es la forma más expresiva de la esencia total del ser humano"* ya que *"... no es una actividad solitaria, sino social: el hombre se desarrolla en la medida en que interacciona con los demás"*²³.

Precisamente en torno a la constelación del trabajo y a su papel en el desarrollo integral de la persona debe situarse el planteamiento y análisis de la *"eficiencia económica"*, en la articulación de la economía y de la empresa. Es en este planteamiento en el que se logra la respuesta al Orden de la Economía, la *"eficiencia económica"*, por un lado, interpretada en los términos de la "productividad", más allá de su dimensión técnica, y de la *"dignidad humana"*, por otro lado, base de la Escuela de Friburgo y de la Economía Social de Mercado²⁴.

²³ Millán Puelles, A. (1974) "Economía y Libertad", ob. cit., p.206 citado por Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.440

²⁴ García Echevarría, S.(2016) "El desarrollo de la persona...", ob. cit.

La "productividad" no puede entenderse correctamente más que en el sentido integrador de la persona "inclusiva", lo que no sólo debe reflejarse en las normas laborales, sino, en particular, en la propia persona y en las organizaciones empresariales e institucionales. Esta es la verdadera dimensión de la economía que debe plantearse en torno a la "productividad" inmersa en el desarrollo de la persona. Aquí debe, por lo tanto, verse la respuesta a la configuración, tanto del pensamiento económico como del análisis y su cualificación. El crecimiento de la economía descansa en este concepto de "productividad", en el que la persona y su desarrollo integral implica y describe la "realidad económica" y, por consiguiente, todo reduccionismo en la interpretación de la persona, de su "dignidad humana", no corresponde a la realidad que trata de interpretar la economía y el desarrollo de las Instituciones.

El paro, en particular el juvenil, es el problema clave de la economía tanto en lo que concierne a su crecimiento, pero fundamentalmente en el desarrollo de la persona con lo que el largo plazo desaparece y lleva a errores políticos de Orden de la Sociedad. Y aquí se sitúa la gran aportación de la Escuela de Friburgo.

3) La orientación de la economía al desarrollo integral de la persona: el papel del trabajo

Para Scalzo "la teoría económica actual evita sistemáticamente cualquier afirmación sobre qué o quién es el hombre, al modo de la técnica"²⁵. Precisamente con la digitalización²⁶ y sus amplios debates precisamente sobre el puesto de trabajo y su grave repercusión más allá de la dimensión económica resurge con gran incidencia el problema del desarrollo de la persona en la Sociedad, en particular, en torno a la política de rentas, sistema educativo, la organización del trabajo, entre otros aspectos. La robotización y el desarrollo de la "inteligencia artificial" lleva con carácter fundamental a impulsar más el "trabajo" en clave del desarrollo de la productividad y de la persona²⁷. Lo que viene a confirmar la reflexión de Benedicto XVI al señalar que "la configuración moderna de la racionalidad económica no se corresponde con una antropología humana completa, sino más bien con una visión reductiva, resignada e ideológica del hombre, que pretende exigirse en un humanismo a la altura de nuestros tiempos, cuando en realidad, es un antihumanismo"²⁸. Y es precisamente cuando el autor de la obra Scalzo persigue "el objetivo... contribuir a la "ampliación de la racionalidad humana" que reclama la superación del método analítico y especialista en pos de la integración interdisciplinar de saberes"²⁹.

Entiendo que no es posible dar una respuesta ampliando la "racionalidad humana" interpretada en los conceptos económicos reduccionistas del "Menschenbild" (imagen del hombre), ya que en esa "realidad" no existe la persona. Es por lo que hay que precisar más en economía y en su incidencia en el Orden de la Sociedad la "persona real" que está directamente implicada en el "trabajo" que realiza con los demás en instituciones organizadas en torno al "trabajo", a la acción humana que implica necesariamente las dimensiones del "bien común". Y cada vez más, en el futuro inmediato, por la evolución del trabajo en su nueva dimensión digitalizadora.

²⁵ Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.52

²⁶ Recio, E. (2018), "La Digitalización...", ob. cit., p.2

²⁷ García Echevarría, S. (2018), "Impacto Socioeconómico...", ob. cit., p.4

²⁸ Benedicto XVI, p.78 en Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.52

²⁹ Scalzo, G. (2017), "Racionalidad Económica...", ob. cit., p.53

“Según la “imagen del hombre” (*Menschenbild*) que se integre en el concepto económico-societario del “trabajo” se dispondrá de un conocimiento económico capaz de asumir la realidad y, sobre ella, construir el conocimiento que permita el desarrollo de la economía con el “hombre”, con su desarrollo integral.

Y entiendo que toda la construcción del pensamiento económico, como su praxis y cálculo económico, debe centrarse en “*la productividad*”, fundamento de la acción de la persona en el uso de los recursos tangibles e intangibles en el marco del “trabajo” para contribuir bajo los criterios compartidos de “*eficiencia económica*” y de “*dignidad humana*” compatible con la realidad de un Orden de Sociedad orientado al desarrollo de la persona. Y aquí entra la dimensión normativa de la economía, de la “persona” estableciendo por la vía del cálculo de la productividad en el marco de la “dignidad humana”, generando la libertad necesaria para configurar la idea del “bien común” que haga posible la acción humana³⁰.

Ambos criterios “*eficiencia económica*” y “*dignidad humana*” se articulan a través de la configuración del “*trabajo*” como la manera de entender su conceptualización con el “hombre” como el factor determinante, orientada su racionalidad a la “productividad”. Esta hay que impulsarla como la dimensión compartida entre personas en un contexto organizativo-institucional que impulsa el desarrollo integral de la persona en su dimensión social, con el desarrollo de los demás. Es importante a este respecto ver los planteamientos tradicionales del pensamiento centro-europeo, por ejemplo, en torno a la dimensión societaria del trabajo en von Nell-Breuning, entre otros³¹.

Lo que implica otra dimensión distinta en la dimensión formal del trabajo³² y en los planteamientos de las políticas organizativas de las empresas y en las políticas de personal³³ y ello, como ya se ha señalado, en el momento clave actual de la “revolución digitalizadora” y su impacto en las formas de asegurar el trabajo³⁴.

III. DE LA ESCUELA AUSTRIACA A LA ESCUELA DE FRIBURGO

1) Emplazamiento de la Escuela de Friburgo en el contexto económico: su devenir y relación con el marco de la Escuela Austriaca

La obra de Scalzo traza a través de la historia de la Humanidad como se ha entendido la “*racionalidad económica*” y su influencia en cada época histórica en la acción económica concreta. Llega a la conclusión que “*el problema de reducir la idea de racionalidad económica a su aspecto técnico es que “lo racional” en la acción económica pasa a ser lo que se ajusta a ese patrón externo y restrictivo*”³⁵. Pero, al propio tiempo, afirma como colofón de la obra que “*...la racionalidad debe hacer de la economía una actividad humana y ello obliga a preguntarse continuamente por su finalidad y sentido*”³⁶.

³⁰ Véase este respecto al planteamiento de Scalzo, p.52

³¹ Véanse entre otras la obra de von Nell -Breuning, D. (1960) “Wirtschaft...”, ob. cit., pp.233-254

³² Lo que se aprecia claramente en las leyes laborales como Centroeuropeas “Betriebsverfassung” y las leyes laborales Mediterráneas “Estatuto de los trabajadores”

³³ Se aprecia claramente en las obras de Políticas de Personal Marr, Lattmann, etc. Lattmann, Ch y García Echevarría, S. (1992) “Management de los Recursos Humanos...”, ob. cit., pp.51 y ss.

³⁴ García Echevarría, S. (2018), “Impacto Socio-económico de la Robotización...”, ob. cit., p.26

³⁵ Scalzo, G. (2017), “Racionalidad...”, ob. cit., p.459

³⁶ Scalzo, G. (2017), “Racionalidad...”, ob. cit., p.460

Y esa racionalidad de la economía encuentra su expresión integral en la interpretación de la *"productividad"* que se acaba de exponer, lo que a mi manera de entender viene a coincidir con la conclusión general de que *"...la racionalidad económica debe descubrirse racionalmente, pero desde la persona y hacia la persona, porque el ser humano es racional, pero es mucho más que eso"*³⁷:

Es por lo que sorprende que el autor en su capítulo 6 dedicado a la *"crisis de la racionalidad económica moderna"* haya tratado el desarrollo del pensamiento historicista alemán y la Escuela Austriaca, así como el Institucionalismo y haya omitido totalmente la Escuela de Friburgo y su desarrollo en una Economía Social de Mercado donde se encuentra la respuesta a la búsqueda que realiza a la vista del devenir del pensamiento económico centrada en la interpretación de que *"...la racionalidad debe hacer de la economía una actividad humana y ello obliga a preguntarse continuamente por su finalidad y sentido"*³⁸.

A través de dos grandes economistas, entre otros, Walter Eucken y Friedrich A. von Hayek puede apreciarse el devenir de la Escuela de Friburgo. Eucken³⁹ proviene de la Escuela Historicista alemana donde se forma y se habilita como docente universitario. En su no siempre fluida relación con Carl Menger pasa a plantearse la necesidad de buscar una respuesta más adecuada en aquel entonces a los problemas de la evolución de los precios que no encuentran una respuesta científica.

En sus relaciones con la Escuela Austriaca busca una nueva forma de plantear la economía y participa como único partícipe alemán en la reunión de Mont Pelerin Society en la conferencia internacional organizada por von Hayek. Y ello precisamente en unas circunstancias muy complicadas y en la que destacó Eucken remarcando el principio de libertad⁴⁰. La idea básica descansa en la elaboración de Principios sobre los que se debe construir la Política Económica, *"...ya que Principios constituyen la construcción más importante que podemos hacer a las cuestiones de la política"*⁴¹ siendo *"..el objetivo último político... el de la libertad persona"*⁴².

La orientación y desarrollo de la Escuela de Friburgo es en la búsqueda de un Orden de la Economía que se configura considerando

- *"Eficiencia Económica y Dignidad Humana"* (Walter Eucken)
- *"Racionalidad Económica y Exigencias Morales"* (W. Röpke)

entre otros muchos autores.

La Escuela de Friburgo, con sus preclaros creadores encabezados por Walter Eucken, W. Röpke, Friedrich A. von Hayek, entre otras relevantes personalidades, es un proceso destilado, por un lado, del "historicismo" centroeuropeo, del marginalismo de Carl Meser y de la configuración de la Escuela Austriaca pasando de la libertad individual como plano de referencia al *"bien común"*.

³⁷ Scalzo, G. (2017), "Racionalidad...", ob. cit., p.460

³⁸ Scalzo, G. (2017), "Racionalidad...", ob. cit., p.460

³⁹ García Echevarría, S. (2017), "Como debe configurarse...", en Eucken, W. (2017) "Principios...", ob. cit., pp.XXIII ss.

⁴⁰ von Hayek, F.A. (1969), "Friburger...", ob. cit., p.2

⁴¹ von Hayek, F.A. (1969), "Friburger...", ob. cit., p.14

⁴² von Hayek, F.A. (1969), "Friburger...", ob. cit., p.14

Y ello en una concepción de la economía en búsqueda de un "Orden de la Economía" entendida en los Principios integradores de la "eficiencia económica" y el de "la dignidad humana" en defensa de la libertad individual en el marco de un Orden de la Economía que establece un espacio interdisciplinar en el que tiene lugar la actividad económica de la persona.

Mientras la Escuela Austriaca expresa la libertad individual en el marco de la espontaneidad de la persona y su papel coordinador de los mercados, la Escuela de Friburgo establece un Orden de la Economía donde se define el papel del Estado en el establecimiento del Orden, pero sin intervenir en la acción humana en la economía, en los procesos económicos. La libertad de la acción humana queda garantizada en el marco establecido interdisciplinarmente en el "Orden", pero sin intervención en los "procesos económicos". Se refleja un "Menschenbild" en la economía, en el Orden, garantizando el proceso de integración en el contexto del "Bien Común", proceso que recoge con gran valor la aportación de Giuseppe Franco al analizar los planteamientos desde la Escuela de Salamanca hasta la Escuela de Friburgo por su incidencia en el pensamiento de la interpretación ético-social cristiana recogida en los "Principios y Programas de la Economía Social de Mercado" de Röpke⁴³.

2) Claves básicas en la concepción de la economía en la Escuela de Friburgo

En el debate entre la evolución de la Escuela de Friburgo y la Escuela Austriaca juega un papel decisivo el papel que tiene el Estado en la configuración de la acción económica de la persona, por un lado, y el papel garante del Principio de la libertad individual. Para Eucken "...la cuestión del Orden del Estado es prioritario, ya que "sin la potencia ordenadora del Estado no se puede construir un adecuado Orden Económico"⁴⁴. Como señala Vanberg no tuvo tiempo Eucken de plantear el tema del "Orden del Estado" debido a su muerte prematura, lo que también se asume en Buchanan: La búsqueda de una "Constitución Económica" que facilite los fundamentos para un Orden de la Economía⁴⁵.

La clave base es la construcción, como se acaba de indicar por von Hayek, en cómo concebir el Principio de Libertad para la acción humana en la Economía. Toda actividad económica del hombre busca libertad para poder adoptar sus decisiones económicas conforme a sus fines últimos, característicos de la diversidad de valores. Pero la actividad humana se realiza en un espacio multidisciplinar que implica otros ámbitos de la vida y que condicionan toda la actividad económica. El éxito o fracaso de la acción económica depende de la consideración armónica de todos los ámbitos que conforme el espacio en el que la persona realiza su actividad económica. A esta interdisciplinaridad en la creación del espacio de libertad en la que opera la persona en el contexto económico la define Eucken⁴⁶ como "Orden de la Economía".

⁴³ Véase las obras de Franco, G. (2017)

- "El contributo di Wilhelm Röpke all'etica dell'economia al pensiero sociale cristiano" (manuscrito)
- Joseph Höffner und die Wirtschaftsethik der Schule von Salamanca
- Da Salamanca a Friburgo, Joseph Höffner e l'Economie Sociale die Mercato (Tesis Doctoral)

⁴⁴ Vanberg, V. J. (2013), "James M. Buchanan...", ob. cit., p.61

⁴⁵ Ib. p.61

⁴⁶ Eucken, W. (2017), "Principios...", ob. cit., p.438

Y precisamente aquí realiza, por un lado, la diferencia más significativa con la Escuela Austriaca y la proximidad al planteamiento institucionalista de Buchanan⁴⁷. En las tres concepciones se busca la respuesta económica de la acción humana en el "Principio de Libertad", pero con una amplia diferenciación. Para la Escuela Austriaca descansa la acción humana de la economía en la "espontaneidad" de la acción, mientras que en la Escuela de Friburgo juega el Estado un papel al cuidar la configuración del "Orden de la Economía". El Estado no debe intervenir en los "procesos económicos", pero debe cuidar que el espacio de libertades para la acción económica de la persona garantice la unión de todos los ámbitos que determinan el espacio de la libre acción económica. El *"Estado como política ordenante"*, en base a los Principios que garantiza la libertad, lo que requiere un "Estado fuerte", en el sentido de dar adecuadamente respuesta a los intereses de los diferentes grupos intentando limitar la libertad de la acción económica. Esto es, el Estado estableciendo el Orden armonizado del espacio de libertades para todo el proceso económico reflejado el *"interés común"* basado en los Principios en los que descansa la propia actuación⁴⁸.

Por su parte Buchanan menciona precisamente la definición del "Orden de la Economía" de carácter constitucional centrándose básicamente en la *"constitución política"* y su reflejo contractual determinante que son *"...los fundamentos normativos del Orden de la Economía"*⁴⁹ que definen el espacio de la acción económica en cuyos procesos de establecimiento del Orden debe intervenir el Estado.

Los Principios sobre los que descansa el "Orden de la Economía" buscan la coordinación de las diferentes áreas determinantes del "espacio de libertades", por un lado, afectan estos Principios al conjunto, a lo "global": *"Toda medida de Política Económica singular impacta en el Orden Global o en el proceso global, y, precisamente, esta interdependencia global, que debe ser decisiva para las decisiones de Política Económica, solamente se pueden reconocer en la Ciencia Económica utilizando la morfología y la Teoría"*⁵⁰. Eucken trata de evitar el debate ideológico centrándose en un planteamiento conceptual y científico buscando *"...un Orden de la Economía involucrando en la dimensión humana de lo económico, de los planes de los hogares y de las empresas"*⁵¹. Lo que persigue también la obra de Scalzo, por lo que debe considerar clave la contribución de la Escuela de Friburgo.

Lo que se refleja además de manera muy incisiva por el peso que concede a la *"cuestión social"* en el desarrollo de su Política Económica considerando que *"...la política de rentas es una parte eminentemente importante de la Política Económica... debe considerarse... como un elemento del problema global de la Política de Orden"*⁵². La *"cuestión social"* es parte de toda la acción económica de la persona, no hay "lo económico" sin "lo social", por lo que ambas partes son inseparables de toda acción económica. Lo que le diferencia de von Hayek que busca más la espontaneidad en la distribución de las rentas⁵³.

⁴⁷ Vanberg, V. J. (2013), "James M Buchanam...", ob. cit., p.61

⁴⁸ Véase la crítica al Ordoliberalismo reciente en "German ordoliberalism hasdal..", ob. cit., p.

⁴⁹ Vanberg, V. J. (2013), "James M. Buchanam...", ob. cit., p.61

⁵⁰ Eucken, W. (1939-1989), "Die Grundlagen...", ob. cit., pp.240-241

⁵¹ Eucken, W. (1939-1989), "Die Grundlagen...", ob. cit., pp.239 y García Echevarría, S. (2017), "Como debe configurarse...", ob. cit., p.LX

⁵² Eucken, W. (1939-1989), "Die Grundlagen...", ob. cit., p.13

⁵³ Eucken, W. (1939-1989), "Die Grundsätze...", ob. cit., p.300

La Escuela de Friburgo, en especial Eucken, la persona y su desarrollo garantiza la libertad en el Orden de la Economía: *"Este Orden es consecuencia precisamente de la integración de la persona, la dimensión social de la persona dentro de un Orden de Competencia"*, se trata de *"la cuestión de cómo se puede compartir la economía con la persona y su conceptualización en el contexto económico garantizando una economía abierta competitiva"*⁵⁴.

Desde esta perspectiva debe, por tanto, también entenderse el concepto planteado anteriormente de la *"productividad"* implícito en la dimensión social del "Trabajo" en lugar de la difuminación permanente del concepto de "racionalidad económica". La *"productividad"* entendida de forma implícita de la acción de la persona es la base del análisis económico integral, "lo económico" y "lo social" son partes interrelacionadas de la acción económica de la persona.

3) *Orden de la Economía como respuesta integradora y desarrollo integral de la persona*

En el planteamiento de la Escuela de Friburgo la persona es la clave de la configuración de un "Orden de la Economía" que garantice el Principio de libertad para la acción económica en la configuración de los "procesos económicos" de forma que se articule la adecuada configuración de la estructura del poder que rige la competencia, lo que permite el desarrollo de los mercados facilitando la "coordinación económica".

De ahí el papel del Estado de garantizar la libertad de la acción humana en la economía en base al "Orden de la Economía" que se "impone" configurando el Orden de Competencia conforme a las normas que estructurarán el Orden de la Economía . El peso de la dimensión jurídica y política son relevantes para que pueda articularse el Orden de Competencia junto a los otros ámbitos normativos que garanticen el espacio de la libertad económica.

De ahí el peso y la responsabilidad que tiene el Estado en el planteamiento del Orden de la Economía, pero no debe intervenir en los "procesos económicos". Y en ese espacio de libertad económica la persona configura su participación en los procesos económicos compaginando sus sistemas personales con el interés global implementado en el Orden establecido de la Economía.

Es por lo que distingue entre "Principios Constituyentes" que afectan al Orden establecido para la Economía en el contexto del Orden de Sociedad y los Principios reguladores que afecta a los "procesos económicos". Entre los primeros afecta al "sistema de precios" para poder articular los mercados aplicando como Principios constituyentes la estabilización de la Política Monetaria, la disposición de mercados abiertos, la propiedad privada, la libertad contractual, la responsabilidad individual y la constancia de la Política Económica. Mientras que los Principios Regulatorios poseen más bien un carácter subsidiario afectando a la actividad operativa en la que afecta a aspectos sectoriales, políticas sociales, etc. implicadas en los procesos económicos⁵⁵.

⁵⁴ García Echevarría, S. (2017) "Como debe configurarse...", ob. cit., p.XLVI

⁵⁵ García Echevarría, S. (2017), "Como..", ob. cit., p.LIV

Los Principios- la dimensión normativa permanece mientras que las prioridades cambian- lo que permite la articulación a largo plazo de la economía y aseguran la estabilidad del Marco de la Política Económica en la que se generan y desarrollan los "procesos económicos" y es, en este "Orden de la Economía", donde se produce la integración de la persona y las condiciones para su desarrollo que luego se manifiesta en los procesos de su acción económica. La integración de la persona, las condiciones para su desarrollo en la actividad económica debe establecerse en el marco del "Orden de la Economía" en base a los Principios Constituyentes que permitan su operatividad en los procesos configuradores de la actividad económica. Lo que implica, al propio tiempo, la consideración de la dignidad de la persona, tanto en los aspectos de la política de rentas como patrimoniales que contribuyen al desarrollo de la persona y su implicación tanto en su propio desarrollo como en la contribución al desarrollo de los demás con su contribución. Sin el desarrollo de la dimensión social de la persona no es posible articular los "*procesos de cooperación*" en los procesos económicos y el impulso del "*bien común*".

Es por lo que Eucken, característico de la Escuela de Friburgo, concede un gran peso a la dimensión jurídica, ya que busca "*...garantizar la Unidad de la Política Económica mediante la coordinación de todos y cada uno de los actos de Política Económica...*"⁵⁶ y ello en el marco de la constitución jurídica. De ahí la gran importancia de la Configuración del "Orden de la Economía" y el "Orden de Sociedad" que es el que genera el espacio de libertad para el desarrollo de la persona. A este análisis dedica Eucken un gran esfuerzo en búsqueda de la alternativa que permite aunar "*eficiencia económica*" con la "*dignidad humana*" que haga posible el desarrollo de la persona mediante su integración en la Sociedad. Y esto no lo resuelve el "intervencionismo" del Estado en los procesos económicos, en las economías empresariales y en las economías domésticas, sino instaurando este Orden de la Economía que garantice el espacio de libertades de la persona para desarrollar conforme a sus valores y consecuentes preferencias un marco común compartido con los "otros" partícipes.

El desarrollo integral de la persona, "*fin último*" de la economía, es, por esencia, largoplacista, lo mismo con las Instituciones que genera la persona para que pueda tener lugar la configuración de los procesos económicos, cortoplacistas, flexibles merced al correcto funcionamiento del Principio de Competencia, del desarrollo de competencias de la persona que facilita su desarrollo general en cooperación con "el otro".

Y esta dimensión "común" establecida por el Orden de la Economía hace posible la integración de la persona en la economía y en la Sociedad.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA ESCUELA DE FRIBURGO A LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

1) Conceptualización de la Economía Social de Mercado como Orden Económico-Societario

El concepto de Economía Social de Mercado, esto es, una Economía para la Sociedad, para el desarrollo de la persona en el conjunto societario, se debe a Müller- Armack⁵⁷ que como sociólogo entra en el ámbito de la configuración de la Política Económica implicado como Secretario de Estado en el Ministerio de

⁵⁶ Eucken, W. (1939-1989), "Grundsätze...", ob. cit., p.306

⁵⁷ Müller- Armack, A. (1976) "Wirtschaftsordnung...", ob. cit.

Economía regido por Ludwig Erhard. Social en la definición alemana de este Orden Económico implica Sociedad, la Comunidad en la que la persona se desarrolla integrada, "incluida" en la Sociedad, en su Orden Societario. Es, por tanto, la configuración de la persona, el "Menschenbild" de la persona involucrada en su propio desarrollo de la persona en relación con "el otro", esto es, implica el desarrollo en relación con "el otro", lo que, implica el desarrollo de la dimensión social de la persona como eje del Orden Económico. Los planteamientos teóricos de Eucken entran a formar parte dentro de la acción del Orden Político como la del Orden Económico en la postguerra en base a la acción Política de Erhard y su fundamentación científica de Müller-Armack junto a otras destacadas personalidades⁵⁸.

La conceptualización del Orden Económico de una "Economía Social de Mercado" se centra, en primer término, en "lo global", la integración e interrelación de todos los componentes que configura el espacio de la acción económica en la Sociedad, la dimensión societaria de la economía⁵⁹, lo que implica un "Orden Global", por un lado, y la dimensión ética, por el otro: "...el orden global debe ser el que facilite a las personas la vida bajo principios éticos"⁶⁰. Es precisamente la respuesta que da Eucken a la obra de Scalzo, ya que propone "...como puede darse en la moderna economía industrial un Orden capaz de funcionar y bajo la dignidad humana"⁶¹. La Escuela de Friburgo constituye la referencia teórica para la configuración de la "Economía Social de Mercado" en la que se busca como fin el desarrollo de la persona en la Sociedad.

La actividad económica se centra en el qué y en el cómo se realizan los "procesos de coordinación económica", tanto en las economías domésticas como en las empresas, de forma que la "eficiencia económica" y la "dimensión ética" de la economía se refleja en los mejores "costes de coordinación" que faciliten el desarrollo de la persona. Y aquí juega un papel decisivo la figura del empresario, actor clave en los procesos económicos generadores de productos y servicios que facilitan el desarrollo de las personas.

La interacción dominante en los procesos económicos es la que afecta al Orden Político y al Orden Económico en cuanto a la relación entre política y economía configuradora de la libertad necesaria para la actividad humana en la economía. Schlecht, Secretario del Estado durante décadas y articulador de los procesos económicos señala el decisivo peso en la "Economía Social de Mercado" de la confianza entre el político y el empresario, ya que "La Economía Social de Mercado se basa en la confianza del político de que el empresario asume responsablemente la función de asegurar el futuro. El empresario asume esta función en la confianza de que el político establecen las condiciones marco viables y estables para la actividad empresarial. Sobre esta interpretación básica se desarrolla la Economía Social de Mercado como combinación de la aportación y de la eficiencia, por un lado, y de los objetivos ético-sociales y de política social, por el otro"⁶².

⁵⁸ Véase García Echevarría, S. (2017), "Como...", ob. cit., p.LXI

⁵⁹ García Echevarría, S. (2016), "La economía...", ob. cit., pp.4 ss.

⁶⁰ Eucken, W. (1952-2004), "Grundsätze...", ob. cit., p.199

⁶¹ Eucken, W. (1952-2004), "Grundsätze...", ob. cit., p.14

⁶² Schlecht, O. (1984), "Unternehmen und Politiker...", ob. cit., p.13

Como se ha señalado anteriormente ambas dimensiones deben estar emplazadas en el marco económico-societario, en el Orden de la Economía para que luego se realice en los procesos económicos: *"El lugar sistemático de la moral en una Economía de Mercado es el Orden Marco"*⁶³. Y ello se basa en la configuración del "Principio de Competencia" que debe integrar en sus "reglas de juego" la dimensión ética. Toda la obra de la Escuela de Friburgo se concibe y aplica en torno a un Orden de la Economía basado en la "dignidad humana": *"la economía debe orientarse a las personas, la economía en si misma no constituye su objeto..."*⁶⁴. La relevancia del enfoque de la economía en torno a la "cuestión social", societaria constituye el hecho diferencial de la obra de Eucken frente a otras alternativas de Orden Económico.

La *"Economía Social de Mercado"*, los mercados, la competencia son todos ellos los medios necesarios para la configuración societaria de la economía en búsqueda de la eficiencia económica y el Orden de Sociedad orientado a la *"dignidad humana que le sirve para desarrollar la vida de cada persona"*⁶⁵. Lo cual se refleja de forma precisa en Eucken: *"El objetivo de la competencia tiene que servir al desarrollo digno de la persona, lo que es necesario para el desarrollo de la economía"*⁶⁶.

Esta es la conceptualización de un Orden de una Economía Social de Mercado como Orden Societario que asegure el Principio de Libertad a la persona para su propio desarrollo en su interrelación con los demás en una Sociedad abierta.

2) Características determinantes del Orden de la Economía Social de Mercado: respuesta a la integración de la persona

La *"inclusión"* de la persona en la Sociedad y no su *"exclusión"* constituye la condición básica, tanto para la "eficiencia económica" como para "la dignidad humana", condiciones ambas para el desarrollo integral de la persona en la Sociedad. El empleo ha constituido siempre el gran debate Euckeniano sobre cómo generar empleo en un Orden de la economía junto con el proceso de innovación. Según qué Orden de la Economía tengamos son distintas las respuestas y las posibilidades de desarrollo de la persona. Y, en por tanto, si se "excluye" a una persona del trabajo, ni habrá eficiencia económica ni se configura un Orden Económico éticamente responsable. Toda persona debe estar *"incluida"* en la Sociedad a través del trabajo. Sin trabajo no hay desarrollo de la persona, pero no hay trabajo sin "productividad" en los términos anteriormente expuestos, ya que *"productivity isn't everything, but in the long run it is almost everything"*⁶⁷. Pero desde el punto de vista del *"desarrollo de la persona y de la Sociedad constituye la clave también en el corto plazo dada la dinámica del conocimiento y de los procesos de digitalización"*⁶⁸.

⁶³ Homan, K. Blone-Drees, F. citado en Goldschmidt, N. "Die Zukunft...", ob. cit., p.8

⁶⁴ Goldschmidt, N. (2014), "Die Zukunft...", ob. cit., p.2

⁶⁵ Goldschmidt, N. (2014), "Die Zukunft...", ob. cit., p.4

⁶⁶ Véase Eucken, W. y Böhm, F.; "Prologo ORDO 1, 1948 en Goldschmidt, N. (2014), "Die Zukunft...", ob. cit., p.5

⁶⁷ Mención a Paul Krugman por Weideman, J. "¿Mayor crecimiento...?", ob. cit., p.1

⁶⁸ Recio, E. (2018), "La Digitalización...", ob. cit., p.

Y esta es la característica dominante en un Orden de Economía Social de Mercado que busca configurar un Orden de Sociedad que garantice el Principio de Libertad para el desarrollo de la persona en la acción económica, lo que implica una clara preferencia de la dimensión social de la persona en la Sociedad: *"lo cual solo es posible en una economía basada en el contexto de Órdenes que mediante su interdependencia crean los espacios necesarios que precisan la diversidad y la cooperación, aspectos fundamentales, en toda acción económica"*⁶⁹.

La búsqueda de seguridad y confianza en la persona y en las Instituciones que definen el marco, el Orden de la Economía, del Orden Social, y del Orden Político, así como Jurídico constituyen la base para la realización de los procesos económicos que permitan la "inclusión" de la persona en la Sociedad.

No cabe la menor duda que en los procesos actuales de la acción económica se generan procesos con periodos de tiempo más cortos, lo que plantea nuevas exigencias de capacidades a las personas y alteran los procesos organizativos de forma más acentuada a lo que ha sido tradicional en los procesos de industrialización clásicos. Lo cual obliga hoy más que ayer a un marco Institucional que permita transformar de forma eficiente las exigencias que plantean de adaptación los *"procesos económicos"*; por lo que la persona se ve obligada, por una parte, a un proceso de adaptación más frecuente, pero, por otra parte, sin la persona no pueden realizarse eficientemente estos procesos de adaptación. Se precisa hoy en la digitalización una nueva forma de entender el desarrollo de la persona dotándola de flexibilidad y capacidad de adaptación. El papel de la persona es más relevante en los actuales procesos económicos, pero si tiene la oportunidad de impulsar su desarrollo para lograr su "inclusión" permanente en la Sociedad⁷⁰. La "cuestión social" presenta hoy otras caras diferentes a las tradicionales. Tal como lo define el Cardenal Marx, Presidente de COMECE, *"sin un marco determinado éticamente y sin Instituciones, incluyendo la del Estado, no hay ninguna Economía Social de Mercado real"*⁷¹.

La coordinación entre las diferentes áreas que configuran el Orden de la Economía, su "interdisciplinaridad", es cada vez, sin duda, más compleja, pero también más eficiente. Es la batalla entre "lo global" y "lo singular", donde la primacía de "lo global" es clave para entender y realizar institucionalmente el entramado configurador del marco en el que se crean los espacios de libertad para la acción económica de la persona. La búsqueda de armonía entre los "intereses individuales" y el "bien común" en la configuración del Orden Económico es la clave de los procesos de "inclusión" de la persona en la Sociedad. Se trata de nuevos contenidos de la "cuestión social" y siguiendo la interpretación también de Eucken el Cardenal Marx señala que *"...en las decisiones de Política Económica debe tenerse siempre en cuenta lo Social"*⁷².

Lo que implica que el comportamiento humano debe ser incluido en los planteamientos del Orden de la Economía de forma que permita interpretar la realidad de los procesos de "cooperación" en su más amplio sentido de la dimensión social de la persona, lo que va a exigir la propia configuración de los actuales procesos económicos.

⁶⁹ García Echevarría, S. (2017), "Como...", ob. cit., p.

⁷⁰ Véase Thom, N. y los nuevos enfoques para asegurar la "inclusión" de la persona y asegurar su desarrollo. Thom, N. (2018)

⁷¹ Cardenal Reinhard Marx (2014), "Una visión integral...", ob.cit., p.3

⁷² Cardenal Reinhard Marx (2014), "Conferencia Inaugural...", ob. cit., p.4

La persona juega un papel decisivo en la articulación de los nuevos procesos económicos, por lo que su capacidad tanto económico-técnica como ética son la clave para el desarrollo de la economía y de la Sociedad.

3) Respuesta antropológica de la Economía Social de Mercado al concepto económico

En el marco de la Escuela de Friburgo se plantea que la tarea de la Ciencia Económica capaz de funcionar y digna de la persona es "...como puede configurarse un Orden de la Economía, un Orden de la Sociedad, del derecho y del Estado"⁷³. La persona en su integridad constituye el eje fundamental de la concepción económica de la Escuela de Friburgo en el que se desarrolla una "visión de la persona" (*Menschenbild*), sobre el que descansa todo el Orden de la Economía. Esto es, no solo en lo que afecta a la concepción económica que debe ser también coordinada con la política, el derecho y la propia concepción del papel del Estado: Y ello considerando la "eficiencia económica", la "productividad" en la acción económica de la persona en el contexto societario, legal y de la acción del Estado, por un lado, junto con el desarrollo integral de la persona, por el otro.

La concepción de la Economía Social de Mercado en Müller- Armack⁷⁴ se asienta sobre la persona y su desarrollo integral, tanto como persona como también en su acción comunitaria. Está concebido como el Orden de la Economía, tanto en el Orden Económico como en el Societario en el que la persona está involucrada tanto en el diseño Institucional como en la función de la acción económica asegurando su libertad en los procesos económico-sociales. Es un Orden de Sociedad cuyos fines últimos y el desarrollo de la persona asegurando y estableciendo los espacios en los que la persona actúa bajo su responsabilidad generando las condiciones para establecer e impulsar las relaciones sociales. Y ello exige de un Orden de Sociedad que garantice la libertad del desarrollo de la persona en la Sociedad: "...la palabra social implica la referencia de que este Orden persigue objetivos de política societaria"⁷⁵. Esto es, el desarrollo de la persona en la Sociedad y una de las condiciones es su "inclusión" en los procesos económicos por lo que resalta Müller- Armack que "un resultado adicional de la Economía Social de Mercado es asegurar los puestos de trabajo"⁷⁶, lo que implica el papel central del "trabajo" y su configuración para asegurar el desarrollo de la persona en la Sociedad, ya que "la visión societaria de la Economía Social de Mercado es que está orientado al conjunto de la Sociedad"⁷⁷.

⁷³ Cita de Vanberg, Vg. (2013, James M. Buchanam...", ob. cit., p.60 de Eucken, W. (1990), "Grundsätze...", ob. cit., p.373

⁷⁴ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", ob. cit

⁷⁵ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", ob. cit., p.301

⁷⁶ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", ob. cit., p.259

⁷⁷ Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", ob. cit., p.304

Esta dimensión antropológica se sitúa en Utz cuando destaca que *"...el derecho de toda persona a un libre desarrollo, el derecho a una política económica que esté articulada a ofrecer, en la medida de lo posible, a todos los individuos con capacidad para trabajar un trabajo digno..., el derecho a la subsistencia también de los que no pueden trabajar, así como la obligación de todos los individuos a una utilización ecológica correcta de los bienes materiales..."*⁷⁸, destacando como componente decisivo en el desarrollo de la persona su "inclusión" en el trabajo: *"el trabajo debe permanecer inmanente a la persona y solo en esta perspectiva debe ser valorado"*⁷⁹.

Lo que refleja de forma precisa Pöttering al recalcar en la definición de la Economía Social de Mercado que *"la persona tiene que percibir que la economía no se justifica en sí misma, sino que se realiza por la persona para la persona"*⁸⁰. La cuestión se sitúa en cómo la conceptualización de la economía se centra en un Orden de Sociedad que garantice la libertad de la persona y la responsabilidad que asume tanto frente a sí misma, como frente a los demás, lo que implica en lo político un Orden democrático y en lo económico un Orden de Competencia en base a la estabilidad del Sistema Monetario. Y ello en un Orden de Economía de Mercado que evite concentraciones de poder que desestabilice el funcionamiento de los mercados y facilite el acceso a los mismos. Lo que debe incidir en la búsqueda de una evolución de las Instituciones y normas de configuración del Estado que sean conformes al mercado y permitan una cierta constancia en la Política Económica.

La orientación de la economía al desarrollo de la persona implica un Orden Societario que creen los espacios de libertad de los procesos económicos que generen la competencia y no se imponga, de tal forma que garantice la eficiencia económica en el marco del desarrollo de la persona bajo el criterio de la dignidad humana, de manera que se integra en la vida societaria y no se excluya.

Lo que implica que toda acción económica considera una dimensión social que facilite la eficiencia económica en el marco de la dignidad humana.

V. A MODO DE PROPUESTA PARA UNA CONCEPCIÓN DE LA ECONOMÍA ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA

1. En esta aportación se ha centrado el debate en torno a los resultados de la obra de Scalzo sobre la interpretación de la "racionalidad económica" en la configuración de la economía en el transcurso del desarrollo de la humanidad. Sus resultados son muy claros sobre la ineficiencia de este enfoque de la economía, tanto en cuanto a sus concepciones en el pensamiento como en su articulación en los procesos económicos: Es la "productividad", la eficiencia en el uso de los recursos tangibles e intangibles por parte de la persona en los procesos de "coordinación económica". Procesos que "incluyen" en el trabajo el papel de la persona, ya que todo proceso de "coordinación económica" supone la "cooperación" de la persona con "los otros", esto es, su dimensión social.

⁷⁸ Utz, A. F. (1996), "Ética económica...", ob. cit., pp.100-101

⁷⁹ Utz, A. F. (1996), "Ética Económica...", ob. cit., pp.114

⁸⁰ Pöttering, H. G. (2014), "Soziale Marktwirtschaft...", ob. cit., p.11

La "productividad" es el resultado de las personas en un proceso de trabajo en el que se logra una mayor o menor "eficiencia económica" consecuencia de la "cooperación" de la persona en los procesos de "coordinación económica", en un determinado Orden de la Economía.

2. Por consiguiente, la "productividad" constituye, a través del "trabajo", la clave de la construcción económica con la que se alcanza la "eficiencia" en la disposición de los recursos escasos y ello mediante la "cooperación" de diferentes personas, lo que exige la consideración de la "dignidad humana" como clave de la configuración de los procesos de "cooperación". El "trabajo" se convierte en el almacén tanto del desarrollo de la persona como tal como en su relación con "el otro", lo que implica la dimensión social de la persona. El resultado "eficiente" y "justo" de la acción económica de la persona se instrumenta en la forma en que se configura el "trabajo". Toda persona precisa del "trabajo" para su "inclusión" en los procesos, en la Sociedad para lograr su desarrollo como persona y como miembro de la Sociedad o impulsar su dimensión social.
3. La cuestión que se plantea en toda acción económica es como se debe concebir y organizar el "trabajo" en una Sociedad para que tenga lugar el desarrollo integral de la persona en el contexto societario. Esto es, como se debe concebir el desarrollo de la economía en una Sociedad donde toda persona disponga de libertad para configurar su propio desarrollo, "cooperando" con los demás, con el fin de lograr productos y servicios que permita el desarrollo de la persona. Y ello de forma eficiente en el uso de los recursos escasos en el marco de la "dignidad humana". La búsqueda de ese "Orden de la Economía" es la clave para disponer de un "Orden de Sociedad" eficiente para la inclusión de la persona en el mismo y asegurar junto a su libertad su dignidad. La Escuela de Friburgo concibe este "Orden de la Economía" en una clara orientación al desarrollo de la persona por lo que se incluyen necesariamente los "valores" que determinan los "fines" últimos de la economía, así como la diversidad de las preferencias de las personas a lo largo de la configuración de los procesos económicos. Se trata de la articulación de un Orden de la Economía basado en la orientación al desarrollo de la persona.
4. Para ello diferencia un sistema de dualidad para la construcción de la economía en una Sociedad
 - a. El Orden de la Economía lo definen las distintas Instituciones, los diferentes Órdenes de la configuración de la vida societaria de la persona que deben generar el marco determinante del espacio de libertad de la persona en su "acción económica". Y ese espacio de libertad es accesible a toda persona para su desarrollo en ese Orden de Sociedad. Es el marco Institucional que garantiza el Principio de Libertad y las normas para la acción humana.
 - b. Dentro de ese "Orden de la Economía" y del "Orden de Sociedad" la persona realiza los procesos de "coordinación económica" que genera, bajo su responsabilidad, productos y servicios para el desarrollo de la persona mediante el instrumento del mercado como institución de coordinación anclada en la estabilidad de la moneda, base para los procesos de funcionamiento correcto de los mercados.

Lo que garantiza junto a la evitación de la concentración de poder el libre acceso a los mercados y su funcionamiento eficiente como instrumento de coordinación.

5. La definición de la libertad en la acción económica, su propia categoría ética y de eficiencia económica la define el "Orden de la Economía", las Instituciones que conforman el Marco Societario que garantiza la libertad de la persona e implica su consideración, tanto en cuanto a su eficiencia económica como a la consideración de la cooperación de la persona bajo los valores determinantes de la "dignidad humana". Y estas Instituciones deben facilitar un espacio de libertades que se orienta a la constancia de la Política Económica, legal, etc. y a un comportamiento del Estado "conforme al mercado" con el fin de garantizar el libre acceso al mismo y anular aquellas concentraciones de poder que haga inviable el funcionamiento del Mercado como instrumento de coordinación. El Mercado no es el fin de la economía, pero es el instrumento más conforme para establecer los procesos de coordinación económica siempre bajo los criterios de "eficiencia económica" y "dignidad humana"
6. Bajo esta concepción de la Economía se concibe la Economía Social de Mercado, esto es, la configuración del "Orden de la Economía" en el "Orden de Sociedad" en el que se busca la libertad de la persona en la configuración de los "procesos económicos", libres de intervención del Estado, esto es, bajo su responsabilidad en unos espacios largoplacistas que permitan tanto el desarrollo de la economía como de las personas. Se trata de una orientación a la persona y a su desarrollo integral. La persona elige libremente su acción económica y la realiza en el marco de libertades que le permiten utilizar eficientemente los recursos, cooperar con los otros en el marco legal y ético refrendado en las instituciones que configuran el "Orden de la Economía". Y ello bajo los criterios de la mayor constancia posible del Orden Económico y con una intervención del Estado conforme al funcionamiento del mercado, salvo en situaciones que requiriesen una alteración del espacio de libertades.
7. Dada la dinámica de los cambios se hace cada vez más compleja la proyección largoplacista de los entornos definidos en el Orden de la Economía, lo que obliga a evaluar las diferentes modificaciones en cuanto a su incidencia en los procesos económicos asumidos por empresas y economías domésticas en un determinado marco estable de los espacios de libertad. Lo que cada vez va a ser más necesario integrar "lo económico" y "lo social". Esto es, todo proceso económico implica también dimensiones sociales que no se pueden resolver "a lo tradicional" estableciendo por separado "políticas sociales" segregadas de los procesos económicos. Ambos "lo económico" y "lo social" son partes constitutivas de los mismos procesos y la "eficiencia económica" y la "dignidad humana" a corto y largo plazo debe ser ambas parte de la misma "cuestión societaria" y debe tener una respuesta integral y no desintegradora.

8. La Economía Social de Mercado es parte constitutiva de un Orden de Sociedad democrático y libre en el que la persona asume en su libertad la responsabilidad de su acción en el marco del desarrollo integral de la persona conforme al Orden de la Economía estableciendo con la amplitud necesaria para generar las libertades que permitan a las personas innovar, crear y acceder a los mercados con las garantías de las normas reguladoras del Ordenamiento Económico.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Alvira, R. y otros (1992) "El humanismo en la empresa", Ed. Rialp, Madrid.
- Cardenal Reinhard Marx (2014) "Conferencia Inaugural de la II Jornada Social Católica por Europa", celebrada en Madrid. p.4
- Cardenal Reinhard Marx (2014) "Una visión integral de la economía", en Documentos a Debate núm.73, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Eucken, W. (1972) "Die Politik der Wettbewerbsordnung: Sozialpolitik", en: Soziale Sicherheit, ed. por Külpe, B. y Schreiber, W., Kiepenheuer & Witsch, Colonia.
- Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Thomson Reuters, Pamplona.
- Eucken, W. y Böhm, F. (1984) "Prólogo" en Ordo 1, citado en Goldschmidt, N. (2014), "Die Zukunft..", p.5
- Eucken, W. (1952-2004) "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 7ª ed. Mohr Siebeck, Tübingen, p.14.
- Franco G. (2015) "El contributo di Wilhelm Röpke all'etica del l'economia e al pensiero sociale cristiano", Habilitación, Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt", (Manuscrito)
- "German Ordoliberalism has had a big influence on policy during the euro crisis" en: The Economist, 9 de Mayo 2015.
- García Echevarría, S. (2016) "El desarrollo de la persona: clave del ordenamiento económico-societario –la persona en la economía", en Riev, Revista Internacional de Estudios Vascos, San Sebastián.
- García Echevarría, S. (2016) "La Economía para la Sociedad- En búsqueda de un Ordenamiento Económico-social eficiente", IDOE, Documentos Idoe1, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- García Echevarría, S. (2017) "Cómo debe configurarse el Orden Económico-societario", en: Eucken, W. (2017) "Principios de Política Económica", Thomson Reuters, Pamplona.
- García Echevarría, S. (2018) "Impacto Socioeconómico de la Robotización. Claves de los nuevos diseños organizativos", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.394, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Goldschmidt, N. (2014) "Die Zukunft der Ordnungspolitik in der sozialen Marktwirtschaft" en: Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 63 cuaderno 1, pp.3/14
- Homann, K. Blome-Drees F.(1992) "Wirtschafts-und Unternehmensethik, Vandehock & Ruprecht, Gotinga
- Krugman, P. R. (1990) "The age of diminished expectations: U. S. Economic Policy in the 1990's", MIT Press, p.11, Washington Post Company citado por Weidmann, J. (2018), "¿Mayor crecimiento y menor inflación? El cambio digital desde el punto de vista del Banco Emisor", en Documentos a Debate, núm.80, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Lattmann, Ch. y García Echevarría, S. (1992), "Management de los Recursos Humanos en la Empresa", Díaz de Santos, Madrid.
- Martínez-Echevarría, y Ortega, M. A. (2017) "Prólogo" al Libro de Scalzo, G., "Racionalidad Económica: Fundamentos, Evolución y sentido", Editorial Sínderesis, Madrid.
- Millán-Puelles, A. (1974), "Economía y Libertad", Confederación Española de Cajas de Ahorro, citado por Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica: Fundamentos, evolución y sentido", editorial Sínderesis, Madrid.

- Müller-Armack, A. (1976) "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2ª ed. Haupt Verlag, Berna.
- Müller-Armack, A. (1977) "Die Zentrale Frage alle Forschungen: Die Einheit von Geister- und Naturwissenschaften, en Ordo, tomo 23, Gustav Fischer Vlg.
- Pérez Díaz, V. (2016) "El sueño de la razón produce monstruos. A propósito del tema de las demandas y capacidades cívicas de hoy", en la Administración Pública en el siglo XXI, IEE julio-agosto 2016, núm.891.
- Pöttering, H. G. (2014) "Soziale Marktwirtschaft: Leitbild unseres Wirtschaftens", en "Preis Soziale Marktwirtschafts 2013", Berlin.
- Recio, E. (2018) "La digitalización y la Robótica provocarán cambios estructurales en el Mercado de Trabajo", en Documentos a Debate núm.89, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Rose, K. (1964) "Produktivität", en: Handwörterbuch der Sozialwissenschaften, tomo 8, Gustav Fischer, Stuttgart.
- Scalzo, G. (2017) "Racionalidad Económica: Fundamentos, Evolución y sentido", Editorial Síndéresis, Madrid.
- Schlecht, O. (1984) "Unternehmen und Politiker in der Sozialer Marktwirtschaft-getrennt handeln und gemeinsam: Wohlstand für alle Schaffen" en: "Globalen Soziale Markttwirtschaft-Ziele-Wege-Akteuren", ed. H.Albach, Gabler Wiesbaden, p.13
- Thom, N. (2017) "Utilizar mejor el potencial de los trabajadores mayores", en Documentos a Debate núm.86, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- Utz, A. F. (1996), "Ética Económica", Unión Editorial, Madrid.
- Vanberg, V. J. (2013) "James M. Buchanan und der Ordoliberalismus", en: Orientierungen zur Wirtschafts- und Gesellschaftspolitik, 135 (1/2013)
- Vanberg, V. J. (2017) "The Freiburg School: Walter Eucken and Ordoliberalism", en Friburger Diskussionspapiere Walter Eucken Institut, Freiburg.
- von Hayek, F. A. (1969) "Freiburger Studien-Gesammalte Aufsätze", J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga.
- von Nell-Breuning, O. (1960) "Wirtschafts- und Gesellschaft Heute", Verlag Herder, Freiburg
- Weidemann, J. (2018) "¿Mayor crecimiento económico y menor inflación?: El cambio digital desde el punto de vista del Banco Emisor", en Documentos a Debate, Núm. 90, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.